



**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.**

Medellín, abril veintinueve de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00374 00
Proceso	Aprehensión y Entrega
Demandante	BANCO W S.A.
Demandado	JOSE ALBEIRO LONDOÑO GARCÍA
Asunto	Desiste Demanda

La petición formulada por la apoderada de la parte demandante en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, este Juzgado.

**RESUELVE**

1º Aceptar el desistimiento que hace la parte actora para adelantar la solicitud de Aprehensión y Entrega del vehículo objeto de garantía, en contra del señor JOSE ALBEIRO LONDOÑO GARCIA, lo anterior por cuanto el mismo se puso al día en el pago de las cuotas en mora y porque la solicitud a la fecha no se ha admitido.

2º Se ordena el archivo del expediente, previa baja en el sistema de gestión de este Despacho.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

<b>JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN</b>				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				
_____				
<b>SECRETARIO</b>				